

Restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar en Sonora

Restoring the rights of children and adolescents who are victims of domestic violence in Sonora

Edgar Isaac Ortega Méndez¹**Susana Angélica Pastrana Corral¹****Angélica Carbet Banuet Pastrana¹**¹Universidad de Sonora. Campus Caborca. México**ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-7783-2521><https://orcid.org/0000-0002-3919-8080><https://orcid.org/0009-0005-6263-1494>**Correo electrónico(s):**

edgar.ortega@unison.mx

pastrana@unison.mx

angelica.banuet@unison.mx

Recibido: 06 de abril de 2026

Revisado: 30 de abril de 2026

Aceptado: 18 de mayo de 2026

RESUMEN: El presente artículo tiene como objetivo proponer recomendaciones que permitan el fortalecimiento del sistema de protección integral la garantía de atención efectiva de víctimas a partir del análisis de la situación en que se encuentra el cumplimiento de la función del Estado en la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar en el Estado de Sonora. A través del enfoque jurídico-analítico, se examinan la legislación vigente, las instituciones educativas encargadas de la protección infantil y mecanismos de restitución de derechos implementados. El diseño del estudio descriptivo de revisión es sistemático y de carácter retrospectivo.

Palabras clave: Violencia familiar; Derechos de la infancia; Protección del menor; Instituciones educativas

ABSTRACT: This article aims to propose recommendations that allow for the strengthening of the comprehensive protection system and the guarantee of effective care for victims, based on the analysis of the situation regarding the fulfillment of the State's role in restoring the rights of children and adolescents who are victims of family violence in the State of Sonora. Through a legal-analytical approach, the current legislation, educational institutions responsible for child protection, and mechanisms for restoring rights that have been implemented are examined. The design of the descriptive review study is systematic and retrospective.

Keywords: Family violence; Children's rights; Child protection; Educational institutions

Introducción

La violencia familiar es una de las formas más devastadoras de violación de los derechos humanos, afectando profundamente a niños, niñas y adolescentes no solamente desde el punto de vista psicológico sino también en el rendimiento escolar.

En México, y particularmente en el Estado de Sonora, la prevalencia de este fenómeno ha generado una respuesta institucional que busca garantizar la protección y restitución de los derechos de las víctimas.

Sin embargo, a pesar de los avances legislativos y la existencia de instituciones encargadas de la protección infantil, persisten desafíos significativos en la implementación efectiva de políticas públicas.

Teniendo en cuenta las nefastas consecuencias de este flagelo de la sociedad para el adecuado desarrollo de la personalidad de los niños y adolescentes, la pregunta central de esta investigación es: ¿Cómo garantiza el Estado de Sonora la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar?

Para abordar esta cuestión, se realiza un análisis de la legislación vigente, las instituciones involucradas, incluyendo las instituciones educativas y los mecanismos de protección y restitución de derechos implementados en el estado.

Desarrollo

Para el análisis de la temática relacionada con los derechos de los niños, niñas y adolescentes es importante destacar aquellos que se encuentran dentro del marco jurídico tanto en México como a nivel internacional.

Derechos de niños, niñas y adolescentes

El marco jurídico nacional e internacional establece una serie de derechos fundamentales para la infancia y adolescencia, entre los que destacan:

- Derecho a la protección contra la violencia: Garantiza que los menores estén libres de cualquier forma de violencia, abuso o explotación.
- Derecho a la atención integral: Implica el acceso a servicios de salud, educación, protección y justicia.
- Derecho a la participación: Reconoce la capacidad de los menores para expresar sus opiniones en asuntos que les afecten.

A nivel nacional, el Gobierno de México (2014) plantea en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece las bases para la protección integral de la infancia, mientras

que, en Sonora, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora (2019) adapta estas disposiciones al contexto local.

En otro orden, resulta importante destacar algunas consideraciones teóricas relacionadas con la violencia familiar.

En tal sentido, el término violencia familiar ha sido definido por varios autores, no solo en la rama del Derecho sino desde el punto de vista psicológico, pedagógico y por otras ramas de interés.

Violencia familiar

El sitio web de la Organización No Gubernamental Educo define la violencia familiar como cualquier acto que cause daño físico, psicológico o sexual a los miembros del núcleo familiar. (Educo, 2025)

La presente investigación asume la definición desde el punto de vista jurídico abordado por Pérez (2010), y citado por el Diccionario Jurídico donde se plantea que la violencia familiar:

Es aquella que nace del ejercicio desigual de las relaciones de poder que surgen en el núcleo familiar, y que se ejecuta cíclica o sistemáticamente por un miembro de la familia, viva o no en el mismo domicilio, contra otro a través de actos que lo agreden física, psicológica, sexual y/o verbalmente, con el fin de controlar, someter o dominar al receptor de la violencia, sin que para su existencia y prueba sea necesaria la prueba de lesiones. (Pérez, 2010)

En el contexto de la infancia, esta violencia puede tener efectos devastadores, incluyendo trastornos emocionales, dificultades en el desarrollo y riesgo de perpetuación de ciclos de violencia, esto lo podemos encontrar muy detalladamente en el artículo 234 D del código penal para el Estado de Sonora, haciendo mención que Se publicó una fe de erratas en el Boletín Oficial el 27 de junio de 2019, corrigiendo las disposiciones del Decreto No. 25 que habían sido publicado el 13 de junio de 2019.

Por lo tanto, entrando en vigor en esta última fecha es cuando el estado le da mayor énfasis a la penalidad impuesta por el delito de Maltrato Infantil y deja de ser englobado en violencia familiar.

Según datos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF, 2023) Sonora, entre 2019 y 2021, se registraron más de 10,000 casos de violencia familiar que involucraron a niños, niñas y adolescentes en el estado (Gobierno del Estado de Sonora, 2023).

Así mismo los datos que se plantean en la presente investigación del 2015 al 2018 en el estado de Sonora, son alarmantes la cantidad de llamadas denunciando violencia familiar, recordando que esto lo podemos ver en la siguiente:

Tabla 1.

Investigación del 2015 al 2018 Sonora

Año	Investigaciones en Hermosillo (Solo ejemplo)	Llamadas 911 (aprox., nacional/Sonora)	Tendencia relevante
2015	1 132 carpetas	—	Base con 2 235 reportes; aumento fuerte en 2016
2016	1 549 carpetas	721 771 llamadas (national)	+60 % respecto a 2015
2017	1 002 carpetas	689 885 llamadas; 82 331 en Tasa alta, Sonora líder en Sonora	llamadas
2018	799 carpetas	647 940 llamadas	Descenso paulatino en llamadas nacionales

Fuente: Elaboración propia

Función del Estado en la restitución de derechos

Aunque existen marcos normativos robustos y casas hogares destinadas a la protección, su capacidad resulta insuficiente y, además, se concentran principalmente en menores de doce años. De esta forma, los adolescentes quedan en un estado de vulnerabilidad, al no contar con espacios adecuados que les brinden no solo un refugio, sino también un proyecto de vida integral que les permita incorporarse a la sociedad con dignidad y autonomía.

El problema no radica únicamente en la carencia de infraestructura, sino en la ausencia de políticas públicas de largo alcance que contemplen programas especializados para quienes transitan hacia la vida adulta sin respaldo familiar. Esta omisión implica un riesgo serio de perpetuar ciclos de violencia, marginación y exclusión, ya que estos adolescentes se ven obligados a enfrentar solos realidades sociales, económicas y emocionales sumamente complejas.

De ahí surge la interrogante: ¿qué hace el Estado con estos adolescentes a quienes nadie quiso apoyar ni acompañar en su desarrollo? La respuesta a esta pregunta es crucial para replantear el enfoque de protección, ya que la verdadera restitución de derechos no debe limitarse a ofrecer albergue temporal, sino a garantizar condiciones que posibiliten el ejercicio pleno de la ciudadanía y el acceso a oportunidades que les permitan construir un futuro distinto al de la violencia que los marcó

El Estado tiene la obligación de garantizar la protección y restitución de los derechos de las menores víctimas de violencia familiar.

Esto implica:

1. Prevención y sensibilización: Implementar programas educativos y campañas de concientización para prevenir la violencia.
2. Atención y protección: Brindar servicios de atención médica, psicológica y legal a las víctimas.
3. Restitución de derechos: Garantizar que los menores afectados puedan acceder a sus derechos fundamentales, como educación, salud y seguridad.
4. Sanción a los agresores: Asegurar que los responsables de la violencia sean identificados y sancionados conforme a la ley.

La investigación se basa en un enfoque cualitativo, utilizando el análisis documental y jurisprudencial.

A través del enfoque jurídico-analítico, se examinan la legislación vigente, las instituciones educativas encargadas de la protección infantil y mecanismos de restitución de derechos implementados.

El diseño del estudio descriptivo de revisión es sistemático y de carácter retrospectivo.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto en la misma fueron revisados los documentos que a continuación se relacionan:

Normativa vigente: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, Código Penal del Estado de Sonora.

Informes institucionales: Reportes del DIF Sonora, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2023), Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA, 2023).

Estudios académicos: Investigaciones sobre violencia familiar y protección infantil en el contexto mexicano.

Resultados y Análisis Instituciones encargadas de la protección infantil en Sonora

En Sonora, las principales instituciones responsables de la protección de los derechos de los menores son:

DIF Sonora: A través de su Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, brinda atención directa a las víctimas, incluyendo albergue temporal, apoyo psicológico y asesoría legal.

En esta parte nos extenderemos un poco al tener esta función multidisciplinaria, al momento de que un menor sea albergado por víctima de violencia familiar, se busca de inmediato que sea acogido por una familia que se haga cargo del menor en este caso el primer enlace para el padre no custodio y/o los abuelos y este ejercicio se llama red de soporte familiar, después se encuentran los tíos por parte de cualquier progenitor, es muy importante para que alguien puedan hacerse cargo de ello es que se encuentre en condiciones idóneas para que el NNA pueda estar bajo la custodia de esa familia, muchos de los casos no es posible porque no cumplen con los requisitos o muchas veces por miedo.

Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora: Investiga y procesa los casos de violencia familiar, asegurando que los responsables sean llevados ante la justicia.

SIPINNA Sonora: Coordina las acciones interinstitucionales y promueve políticas públicas para la protección integral de la infancia.

Mecanismos de restitución de derechos

Los mecanismos implementados en Sonora incluyen:

Línea Sálvalos: Un servicio telefónico disponible las 24 horas para denunciar casos de violencia familiar y abuso infantil.

Centros de Atención Integral: Espacios donde las víctimas reciben atención médica, psicológica y legal de manera integral.

Programas educativos: Iniciativas en escuelas para sensibilizar sobre la violencia y promover entornos seguros para los menores.

Desafíos en la implementación

A pesar de los esfuerzos institucionales, persisten desafíos en la implementación efectiva de las políticas de protección, tales como:

Subregistro de casos: Muchos incidentes de violencia no son reportados debido al miedo, la desconfianza en las autoridades o la falta de conocimiento sobre los mecanismos de denuncia.

Falta de recursos: La escasez de personal capacitado y recursos financieros limita la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas de la protección infantil.

Resistencia cultural: En algunas comunidades, existen normas y actitudes que minimizan la gravedad de la violencia familiar, dificultando la intervención efectiva.

La restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia familiar en Sonora enfrenta retos significativos.

Si bien existen marcos normativos y políticas públicas orientadas a la protección infantil, la efectividad de estas medidas depende de su implementación adecuada y de la superación de los desafíos mencionados.

Es fundamental fortalecer la coordinación interinstitucional, aumentar la capacitación del personal encargado de la atención a las víctimas y promover campañas de sensibilización que involucren a la comunidad en la prevención y denuncia de la violencia familiar.

Conclusiones

El Estado de Sonora cuenta con un marco normativo adecuado para la protección de los derechos de las menores víctimas de violencia familiar.

Las instituciones encargadas de la protección infantil desempeñan un papel crucial en la restitución de derechos, pero enfrentan desafíos que limitan su efectividad.

Es necesario implementar estrategias que fortalezcan la coordinación interinstitucional, la capacitación del personal y la sensibilización de la comunidad para garantizar una protección integral y efectiva de los derechos de la infancia.

La restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar en Sonora enfrenta limitaciones estructurales que derivan, en gran medida, de la falta de recursos institucionales.

Referencias bibliográficas

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2023). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México*.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-03/REC_2023_028.pdf

Educo. (2025). *Violencia familiar: qué es, cómo se manifiesta y cómo actuar*.

<https://www.educo.org>

Gobierno de México. (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*.

<https://www.gob.mx/sipinna/articulos/ley-general-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-ya-la-conoces-107204?idiom=es>

(https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/918955/LGDNNA_Ultima_Reforma__27052024.pdf)

Estado de Sonora. (2019). *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora*. <https://mexico.justia.com/estatales/sonora/leyes/ley-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-del-estado-de-sonora/>

Gobierno del Estado de Sonora. (2023). *Reporte sobre violencia contra niños, niñas y adolescentes en Sonora*. <https://sonora.ccsf.mx/wp-content/uploads/2023/04/Reporte-abril-2023-1.pdf>

Pérez, M. de M. (2010). *Derecho de familia y sucesiones*. Nostra Ediciones. Edición 1. 105-107.

<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3270-derecho-de-familia-y-sucesiones-coleccion-cultura-juridica>

Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA). (2023). *Protocolo de actuación para la prevención, atención y erradicación de la violencia en las escuelas del Estado de Sonora*.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). (2023). *Programas de protección integral del menor*. <https://www.sonora.gob.mx/dif>